REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, veintidós (22) de abril de dos mil quince (2015)

MEDIO DE CONTROL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE	EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P.
DEMANDADO	SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS Y OTROS
RADICADO	05001-33-33-024-**2014-00936**-00
ASUNTO	Fija fecha para audiencia inicial

Verificado el vencimiento de los términos procesales correspondientes, conforme se observa en la constancia que antecede, en los términos del Artículo 173 del CPACA, procede el Despacho a dar aplicación a lo dispuesto en el **Artículo 180** ibídem, razón por la cual se dispone:

1. CONVOCAR a las partes a audiencia inicial, la cual tendrá lugar el **ONCE (11) DE AGOSTO DEL 2016 A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.).** Se advierte que el lugar de la misma se informará con antelación en el sistema de gestión.

2. Se previene a los Apoderados de las partes que deben concurrir obligatoriamente a la citada Audiencia, so pena de las sanciones establecidas en el Numeral 4º del Artículo 180 del CPACA. También podrán asistir las partes, los terceros y el Ministerio Público.

Personería. No se reconoce personería toda vez que el doctor HORACIO JESÚS BARRIOS GONZÁLEZ, no adjunta poder para actuar, por lo tanto se concede un término de diez días contados a partir de la notificación del presente auto para que allegue poder para actuar, debidamente conferido por la parte demandante SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS, so pena se entienda por no contestada la demanda.

NOTIFÍQUESE

MARÍA ELENA CADAVID RAMÍREZ
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO
JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD

K

En la fecha se notificó por ESTADOS ELECTRÓNICOS el auto anterior.

Medellín, _____fijado a las 8 a.m.

_____
SECRETARIA

JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, 11 de abril de 2015

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
EXPEDIENTE: **No.** 05001 33 33 024 **2014-00936** 00
DEMANDANTE: E.P.M.
DEMANDADO: SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS Y OTROS

En el proceso de la referencia, mediante auto del 9 de julio de 2014 se admitió la demanda de la referencia, la cual fue notificada personalmente al Procurador 110 Judicial I Administrativo, a la parte demandada y a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado el día 8 de septiembre de 2014.

Los términos que tratan los artículos 172, 199 del C.P.A.C.A. son los siguientes:

Termino común de 25 días (art. 199): 12 de noviembre de 2014
Termino de traslado para contestar, 30 días: 19 de enero de 2015
Término para la reforma de la demanda (10 días): 2 de febrero de 2015

En el presente proceso se reformó la demanda el 30 de septiembre de 2014.

Fue contestada el día 5 de diciembre de 2014.

La parte actora le descorrió traslado a las excepciones el 19 de marzo de 2015, en término.
A Despacho, para lo que estime del caso.

KATERIN MARIN FLOREZ
Oficial Mayor.